



NOTIFICACIÓN PÚBLICA

Comisión Federal de
Comunicaciones
445 12th St., S.W.
Washington, D.C. 20554

Información para medios de difusión 202 / 418-0500
Internet: <http://www.fcc.gov>
TTY: 1-888-835-5322

DA 20-920
21 de agosto de 2020

LA OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD NACIONAL DE LA FCC, EN COORDINACIÓN CON OTRAS OFICINAS DE LA COMISIÓN, EMITE PROCEDIMIENTOS PARA PROPORCIONAR COMUNICACIONES DE EMERGENCIA EN PUERTO RICO Y EN LAS ISLAS VÍRGENES DE EE. UU. POR LA TORMENTA TROPICAL LAURA

La oficina de seguridad pública y seguridad nacional (*Public Safety and Homeland Security Bureau*, en inglés) de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission, FCC*, por sus siglas en inglés) en coordinación con la oficina internacional (*International Bureau*, en inglés), la oficina de medios (*Media Bureau*, en inglés), la oficina de competencia de líneas fijas (*Wireline Competition Bureau*, en inglés) y la oficina de telecomunicaciones inalámbricas (*Wireless Telecommunications Bureau*, en inglés) anuncia procedimientos para ayudar a los proveedores de servicios de comunicaciones a iniciar, reanudar y mantener operaciones en Puerto Rico y en las Islas Vírgenes de los EE. UU., en preparación ante la **tormenta tropical Laura**, y tras sus efectos. A continuación, se incluye orientación específica por parte de cada oficina. Para obtener información adicional, los solicitantes deben comunicarse con el personal específico de la oficina correspondiente que se identifica a continuación.

Las personas que soliciten autoridad temporal especial (*special temporary authority, STA*, por sus siglas en inglés) deben cumplir con los requisitos de la sección 1.2002 de nuestras reglas que implementan la Ley contra el Abuso de Drogas de 1988 (*Anti-Drug Abuse Act of 1988*).¹ Específicamente, las solicitudes deben incluir la siguiente certificación: “Ni el solicitante ni ninguna de las partes de esta solicitud están sujetos a la denegación de beneficios federales que incluyen los beneficios de la FCC de conformidad con la sección 5301 de la Ley contra el Abuso de Drogas de 1988, 21 U.S.C. § 862”. Las presentaciones que se relacionen directamente con la emergencia planteada por la tormenta tropical Laura están exentas de las restricciones de las reglas ex parte de la Comisión, sujeto a las disposiciones de la sección 1.1204(a)(3) de tales reglas.²

➤ Orientación para oficinas internacionales

- **Autoridad temporal especial (estaciones satelitales en la Tierra y en el Espacio):** Las solicitudes de emergencia para STA relacionadas con este evento pueden enviarse por carta, correo electrónico o, si es necesario, por teléfono. Los solicitantes también pueden presentar solicitudes por vía electrónica mediante el Sistema de Archivo de la Oficina Internacional (*International Bureau Filing System, IBFS*, por sus siglas en inglés) en <http://licensing.fcc.gov/myibfs>. Todas las solicitudes deben incluir los parámetros técnicos de la operación propuesta y un punto de contacto. La Oficina manejará todas las solicitudes de STA de inmediato. De acuerdo con la sección 309(c)(2)(G) de la Ley de Comunicaciones, según

¹ 47 CFR § 1.2002.

² 47 CFR § 1.1204(a)(3).

enmienda, la Oficina puede otorgar solicitudes de STA por hasta 30 días.³

- **Otra autoridad temporal especial (cables submarinos, 214 internacionales y alta frecuencia internacional):** Las solicitudes de emergencia para STA relacionadas con este evento pueden enviarse por carta, correo electrónico o, si es necesario, por teléfono. Los solicitantes también pueden presentar solicitudes por vía electrónica mediante el IBFS en <http://licensing.fcc.gov/myibfs>. La Oficina manejará todas las solicitudes de STA lo antes posible.
- Para garantizar que la Oficina tenga un registro completo de la acción, los solicitantes que no presenten la solicitud a través de IBFS deben realizar un seguimiento de la solicitud inicial mediante una versión electrónica enviada a través de IBFS lo antes posible. En esta presentación, los operadores deben indicar en el primer campo de descripción en el formulario electrónico STA que se trata de una “**Solicitud de STA relacionada con la Tormenta Tropical Laura**” y la fecha en que se otorgó la solicitud inicial.
- **Contactos de la oficina internacional durante el horario de atención:**
 - **Estaciones satelitales espaciales y estaciones en la Tierra:**
 - Paul Blais, 202-418-7274, Paul.Blais@fcc.gov
 - Kathryn Medley, 202-418-1211, Kathryn.Medley@fcc.gov
 - Stephen Duall, 202-418-1103, Stephen.Duall@fcc.gov
 - Karl Kensinger, 202-418-0773, Karl.Kensinger@fcc.gov
 -
 - **Cables submarinos y 214 internacionales:**
 - David Krech, 202-418-7443, David.Krech@fcc.gov
 - Francis Gutierrez, 202-418-7370, Francis.Gutierrez@fcc.gov
 - Denise Coca, 202-418-0574, Denise.Coca@fcc.gov
 - **Alta frecuencia internacional:**
 - James McLuckie, 202-418-2149, James.McLuckie@fcc.gov
 - Shahnaz Ghavami, 202-418-0740, Shahnaz.Ghavami@fcc.gov
- **Contactos de la oficina internacional fuera del horario de atención:**
 - Centro de Operaciones de FCC, 202-418-1122; FCCOperationCenter@fcc.gov

➤ **Orientación para oficinas de medios**

- **Autoridad temporal especial:** Las solicitudes de emergencia para STA debido a los efectos de la tormenta tropical Laura y presentadas conforme a la sección 73.1635 de las reglas de la Comisión⁴ se pueden presentar mediante una carta informal o correo electrónico o, de ser necesario, por teléfono. Los licenciatarios de estaciones de radio pueden presentar solicitudes por vía electrónica a través del Sistema consolidado de bases de datos (*Consolidated Database System, CDBS*, por sus siglas en inglés) y los licenciatarios de estaciones de televisión pueden presentar solicitudes electrónicamente a través del Sistema de gestión de licencias (*Licensing Management System, LMS*, por sus siglas en inglés). Todas las solicitudes deberán incluir los parámetros técnicos de la operación propuesta y un punto de contacto. Estas solicitudes se tratarán lo más rápido posible. Para presentar solicitudes de STA por correo electrónico o fax, o

³ 47 USC § 309(c)(2)(G).

⁴ 47 CFR § 73.1365.

para recibir una STA verbal durante el horario de atención habitual, los titulares de licencias pueden comunicarse con el siguiente personal:

- **Contactos de la oficina de medios durante el horario de atención:**
 - **Parte 73 (Servicios de transmisión de radio) Subpartes A-H; J (según corresponda):**
 - Para servicios de televisión, Kevin Harding, 202-418-7077, Kevin.Harding@fcc.gov
 - Para servicios de radio FM, Dale Bickel, 202-418-2706, Dale.Bickel@fcc.gov
 - Para servicios de radio AM, Jerome Manarchuck, 202-418-7226, jerome.manarchuck@fcc.gov
 - **Parte 76 (servicio de video de canales múltiples y televisión por cable):**
 - Sean Mirzadegan, 202-418-7111, Sean.Mirzadegan@fcc.gov
 - **Parte 78 (Servicio de transmisión de televisión por cable):**
 - Sean Mirzadegan, 202-418-7111, Sean.Mirzadegan@fcc.gov
- **Contacto de la oficina de medios fuera el horario de atención:**
 - Centro de Operaciones de FCC, 202-418-1122, FCCOperationCenter@fcc.gov
- Se recuerda a los licenciarios que las reglas de la Comisión cubren las operaciones durante los períodos de emergencia para los licenciarios autorizados en virtud de cada una de las partes de la regla para los servicios de transmisión de televisión, los servicios de transmisión de radio y los servicios de video de canales múltiples y de cable. Estas reglas específicas del servicio permiten a los licenciarios proporcionar comunicaciones de emergencia durante un período de emergencia de una manera o configuración no especificada en la autorización de la estación o en las reglas que rigen dichas estaciones.⁵

➤ **Orientación para oficinas de competencia de líneas fijas**

- **Autoridad temporal especial:** Las solicitudes de emergencia para obtener asistencia, incluida la STA, debido a los efectos de la tormenta tropical Laura se pueden presentar por correo electrónico o, de ser necesario, por teléfono. Los proveedores pueden presentar solicitudes por vía electrónica a través del Sistema de presentación electrónica de comentarios (*Electronic Comment Filing System, ECFS*, por sus siglas en inglés), pero también deben proporcionar copias de cualquier presentación simultáneamente por correo electrónico al personal de la FCC correspondiente identificado a continuación. Las solicitudes deben incluir detalles de respaldo relacionados con la asistencia solicitada, e incluir los parámetros técnicos y la información de contacto.
- **Contactos de la oficina de competencia de líneas fijas durante el horario de atención:**
 - **Solicitudes de emergencia relacionadas con la interrupción conforme a la Sección 214 de la Ley de Comunicaciones, o con los requisitos de notificación de cambio de red:**
 - Rodney McDonald, 202 418-7513, Rodney.Mcdonald@fcc.gov
 - **Solicitudes de emergencia relacionadas con la transferencia de control conforme a la Sección 214 de la Ley de Comunicaciones:**
 - Jodie May, 202-418-0913, Jodie.May@fcc.gov

⁵ 47 CFR §§ 73.1250, 73.1680, 73.3542.

- **Solicitudes de emergencia relacionadas con recursos de numeración:**
 - Marilyn Jones, 202-418-2357, Marilyn.Jones@fcc.gov
- **Todas las demás solicitudes de proveedores de líneas fijas:**
 - Centro de Operaciones de FCC, 202-418-1122, FCCOperationCenter@fcc.gov
- **Contacto de la oficina de líneas fijas fuera el horario de atención:**
 - Centro de Operaciones de FCC, 202-418-1122, FCCOperationCenter@fcc.gov

➤ **Orientación para oficinas de telecomunicaciones inalámbricas**

- **Autoridad temporal especial:** Las solicitudes de emergencia para STA debido a los efectos de la tormenta tropical Laura y presentadas conforme a la sección 1.931 de las reglas de la Comisión se pueden presentar mediante una carta informal o correo electrónico o, de ser necesario, por teléfono. Los licenciarios pueden presentar solicitudes por vía electrónica a través del Sistema de licenciamiento universal (*Universal Licensing System, ULS*, por sus siglas en inglés). Todas las solicitudes deberán incluir los parámetros técnicos de la operación propuesta y un punto de contacto. Estas solicitudes se tratarán lo más rápido posible. Para presentar solicitudes de STA por correo electrónico o fax, o para recibir una STA verbal durante el horario de atención habitual, los titulares de licencias pueden comunicarse con el siguiente personal:
- **Contactos de la oficina de telecomunicaciones inalámbricas durante el horario de atención:**
 - **Partes 22, 24 y 27 (sin incluir al Servicio de radio de banda ancha y el Servicio educativo de banda ancha):**
 - Keith Harper, 202-418-2759, fax (202) 418-0122, Keith.Harper@fcc.gov
 - **Parte 27 (Servicio de radio de banda ancha y el Servicio educativo de banda ancha únicamente) 74 a 101 (sin incluir Seguridad pública):**
 - Paul Malmud, 202-418-0006, Paul.Malmud@fcc.gov
 - **Partes 80, 87, 90 (sin incluir Seguridad pública), 95 y 97:**
 - Joshua Smith, 717-338-2502, fax 717-338-2698, Joshua.Smith@fcc.gov
 - **Partes 90 (Seguridad pública solamente) y 101 (Seguridad pública solamente):**
 - Centro de Operaciones de FCC, 202 418-1122, FCCOperationCenter@fcc.gov
- **Contacto de la oficina de telecomunicaciones inalámbricas fuera del horario de atención:**
 - Centro de Operaciones de FCC, 202-418-1122, FCCOperationCenter@fcc.gov
- Se recuerda a los licenciarios que las secciones 22.307, 90.407 y 101.205 de las reglas de la Comisión cubren la operación durante los períodos de emergencia para los licenciarios autorizados conforme a tales partes de la regla. Estas reglas permiten a los licenciarios proporcionar comunicaciones de emergencia durante un período de emergencia de una manera o configuración no especificada en la autorización de la estación o en las reglas que rigen dichas estaciones.

Asimismo, durante las horas de la noche, los fines de semana y los días festivos, los licenciarios que necesiten asistencia de emergencia de la FCC o solicitudes de STA pueden llamar al Centro de Operaciones de FCC, que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, al (202) 418-1122 o por correo electrónico, en FCCOPS@fcc.gov. Para solicitar materiales en formatos accesibles para

personas con discapacidades (Braille, letra grande, archivos electrónicos, formato de audio), envíe un correo electrónico a FCC504@fcc.gov o llame a la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor al 202-418-0530 (voz), 202-418-0432 (TTY).

Puede enviar preguntas y solicitudes de información a los números de teléfono principales de la Comisión:

Voz (línea gratuita): 1-888-225-5322 (1-888-CALL FCC)

Videoteléfono con lenguaje estadounidense de señas (línea gratuita): 1-844-432-2275

TTY (línea gratuita): 1-888-835-5322 (1-888-TELL FCC)

FAX (línea gratuita): 1-866-418-0232

-FCC-